

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial. — Teléfono 1700.  
Imprenta de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Lunes 24 de Enero de 1949

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos. ||  
Idem atrasador 1,50 pesetas

Núm. 18

**Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.  
**Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.  
b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.  
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.  
**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.  
d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Delegación de Hacienda de la provincia de León

##### ANUNCIO

Desde el día 21 del actual mes de Enero hasta el 7 del próximo Febrero queda abierto el pago, en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación, de nóminas de recursos municipales por los conceptos siguientes:

10 por 100 de participación en las cuotas de Rústica y Pecuaria que concede a los Ayuntamientos Ley de 26 de Septiembre de 1941, correspondiente al 2.º trimestre de 1948.

Idem id. por el tercer trimestre de 1948.

Arbitrio municipal sobre Consumos de Lujo por el mes de Diciembre de 1948.

Se advierte a los Ayuntamientos perceptores que dichas nóminas deberán ser cobradas dentro del plazo señalado para evitar, en otro caso, el reintegro al Tesoro de las cantidades no percibidas.

León, 21 de Enero de 1949.—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

239

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de León

En ejecución de acuerdo tomado por la Permanente de este Ayuntamiento, se anuncia una tercera subasta, por pujas a la llana, de las fincas no adjudicadas en las dos anteriores, integrantes del legado hecho a favor del establecimiento benéfico municipal «Casa de Beneficencia de León», por D.ª Manuela del Olmo Luengos, o sea todas las que se indican en el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 261, correspondiente al 17 de Noviembre del año último, con exclusión de la finca núm. 102 de la relación de fincas publicada en el BOLETIN OFICIAL de 21 de Septiembre del pasado año.

La expresada subasta se celebrará en la Consistorial de Ayuntamiento de Villaquejada, a las once horas del domingo día 30 del actual mes de Enero, ante la Mesa integrada por el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento de León o Teniente de Alcalde en quien delegue, y otro miembro de la Gestora municipal, actuando de Secretario de la misma el de esta Corporación, que dará fe del acto.

Los tipos de licitación serán los mismos que los que se señalaron para la segunda subasta, o sea los figurados para esta finca en la primera subasta, rebajados en un diez por ciento.

Los que desean tomar parte en la licitación deberán constituir en la Depositaria del Ayuntamiento de Vi-

llaquejada, a disposición de este Ayuntamiento de León, un depósito equivalente al cinco por ciento del tipo de tasación de la finca o fincas que hayan de licitar.

Comenzada la subasta, por cada finca, incumbirá a la Mesa determinar en cada caso, según las circunstancias y resultancia de las ofertas, los minutos de duración para la formulación de las mismas, así como resolver discrecionalmente cualquier aclaración o duda que se suscite. Las adjudicaciones serán hechas con carácter provisional, a las proposiciones que resulten más ventajosas.

Terminada la licitación, se levantará la oportuna acta, en la que se consignarán las adjudicaciones provisionales efectuadas, así como las protestas y observaciones que respecto a la misma formulen los licitadores, cuya acta deberá ir firmada, además de los miembros de la Mesa, por los adjudicatarios o personas que legalmente les representen, y por los posibles reclamantes, en su caso.

Todos los gastos de anuncio de subasta serán de cuenta exclusiva de los adjudicatarios, quienes los satisfarán a prorrato, según el número de fincas adjudicadas o lote de las mismas a que se alude en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 17 de Noviembre último, núm. 261.

En todo lo no previsto anteriormente y sea de aplicación, regirán para la subasta las bases y condiciones establecidas en los «Boletines

Oficiales» de la provincia anteriormente mencionados.

León, 19 de Enero de 1949.—El Alcalde, José Eguiagaray.  
210 Núm. 41.—127,50 ptas.

#### Ayuntamiento de Astorga

Se encuentra en este Ayuntamiento, a disposición de su legítimo dueño, previo abono de los gastos ocasionados, un macho pequeño, que apareció abandonado en la feria celebrada el día 10 del corriente.

Astorga, 14 de Enero de 1949.—El Alcalde, Paulino Alonso.  
223 Núm. 39.—15,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Soto y Amío

Asimismo ha sido formado el presupuesto especial de la Comarca Judicial de La Magdalena, que ha de regir durante el actual ejercicio de 1949, por lo que se expone al público por espacio de quince días, para que durante el mismo pueda ser examinado por quien lo desee y formular contra el mismo las reclamaciones que crean oportunas, pues transcurrido el expresado plazo no será admitida ninguna.

Soto y Amío, 15 de Enero de 1949.—El Alcalde, A. González. 148

#### Ayuntamiento de Bercianos del Páramo

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público en unión de sus justificantes y por espacio de quince días, las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1947, durante cuyo plazo y en los ocho días siguientes, pueden formularse contra las mismas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Bercianos del Páramo, 10 de Enero de 1949.—El Alcalde, Benigno Chamorro. 157

#### Ayuntamiento de Cabrerros del Río

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público para oír reclamaciones, todos los días hábiles, de tres a cinco de la tarde los siguientes documentos:

Plan de barbechera para la campaña actual.

Reparto del concierto con los vecinos de este Municipio para llevar a efecto en el corriente año el impues-

to sobre vinos y alcoholes, sidras, carnes frescas y saladas, volatería y caza menor.

Cabrerros, 14 de Enero de 1949.—El Alcalde (ilegible). 140

Se halla de manifiesto al público en esta Secretaría municipal, por espacio de quince días y para oír reclamaciones, expediente sobre concesión de cuatro metros cuadrados de terreno, sobrante de la vía pública, en el pueblo de Jabares, para la construcción de una casa, al vecino de dicho pueblo, D. Guillermo Provecho González.

Cabrerros, 14 de Enero de 1949.—El Alcalde, (ilegible).  
140 Núm. 40.—21,00 ptas.

Habiendo sido aprobado por los Ayuntamientos que figuran al final, el presupuesto ordinario para 1949, y las Ordenanzas municipales, se exponen ambos documentos al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, con el fin de oír las reclamaciones que contra los mismos puedan formularse durante el plazo de exposición y en los quince días siguientes.

Lucillo	224
Alija de los Melones	217
Villamañán	218

Confeccionado por la Junta Local Agrícola respectiva de los Ayuntamientos que al final se relacionan, el reparto de las superficies mínimas a barbechar en la campaña 1948-49, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, por espacio de quince días.

Lucillo	224
---------	-----

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el corriente ejercicio de 1949, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estime pertinentes.

Boñar	202
Izagre	204
Santa Marina del Rey	227
Vallecillo	252

Formado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1949, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán formularse reclamaciones.

Toral de los Guzmanes	200
San Esteban de Valdueza	201

Formada por los Ayuntamientos que al final se relacionan, la lista de familias pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita durante el año 1949, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, con el fin de oír reclamaciones, por espacio de ocho días.

Toral de los Guzmanes	200
Lucillo	224

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1949, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados y formularse reclamaciones.

Castropodame	246
Galleguillos de Campos	249

### Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se halla expuesto al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, el presupuesto ordinario de las Juntas vecinales que al final se relacionan, para el actual ejercicio de 1949, y las ordenanzas del arbitrio por prestación personal y de transportes.

Galleguillos de Campos	147
------------------------	-----

### Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de León  
Don Luis Santiago Iglesias, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario de menor cuantía, promovidos por D. Jesús Suárez González, de esta vecindad, representado por el Pro-

curador D. José Muñiz, contra don Ezequiel López Cabañeros, vecino de Villademor de la Vega, sobre pago de 1.447 pesetas 50 céntimos de principal; y en ejecución de la sentencia firme en ellos recaída, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, con independencia unas de otras, y por el precio del que han sido valoradas pericialmente, las siguientes fincas, embargadas como de la pertenencia del demandado:

*Término de Villademor de la Vega*

1. Una casa en el casco de Villademor de la Vega, en la calle de Genaro Fernández, núm. 3; linda: derecha, Guillerma Cabañeros; izquierda, Ernesto Martínez Pérez; espalda, Guillermina y Ernesto, y frente, con dicho calle. Valorada en 42.000 pesetas.

2. Una tierra al pago de Pico Melón, de dos heminas; linda: Norte, Abundio del Castillo; Sur, Agustín López; Este, Federico Astorga, y Oeste, Felisa Mayo. Valorada en (esta finca no existe).

3. Una pradera al Puente Hierro, de cuatro heminas; linda: Norte, camino; Sur, Canal del Esia; Este, Carmen Cabañeros, y Oeste, Mauricio de la Fuente. Valorada en 16.000 pesetas.

4. Una tierra a las Cuevas, de dos heminas y dos celemines; linda: Norte, camino de las Cuevas; Sur, Pidad Garzo; Este, Lucio Cabañero, y Oeste, Paulino Cabañeros. Valorada en 13.000 pesetas.

5. Una tierra a los Arenales, de veinte heminas; linda: Norte, Rosalía Fernández y otros; Sur, camino y otros; Este, herederos de Pablo Ribado, y Oeste, Florencio Garzo. Valorada en 31.200 pesetas.

6. Una tierra al Miradero, de tres heminas; linda: Norte, Rosa López; Sur, Agustina López y otros; Este, vallado, y Oeste, vallado. Valorada en 960 pesetas.

7. Una tierra a Villarejos, de una hemina y dos celemines; linda: Norte, herederos de María Santos Pérez; Sur, Ignacio Cabañeros; Este, Antonio Bardal, y Oeste, herederos de María Santos Pérez. Valorada en 480 pesetas.

8. Una tierra a Villarejos, de una hemina y dos celemines; linda: Norte, se ignora; Sur, Anastasia de la Fuente; Este, Bernardo Chamorro y Oeste, Anastaria de la Fuente. Valorada en 460 pesetas.

9. Una viña a la Senda de Zotes, de doce heminas; linda: Norte, Senda; Sur, Miguel Domínguez; Este, Ezequiel Vázquez, y Oeste, Luis González Montaña. Valorada en 10.000 pesetas.

10. Una viña a Testellar Lastra, de media hemina; linda: Norte, Fulgencio Pérez; Sur, Evaristo Vázquez;

Este y Oeste, vallado. Valorada en 440 pesetas.

11. Una viña a redondino, de dos heminas; linda: Norte, Vicente Fidalgo; Sur, Acequia; Este, Luis Casado, y Oeste, Manuel Vázquez. Valorada en 880 pesetas.

12. Una viña a Canellas, de dos heminas; linda: Norte, Angel Garrido; Sur, Canella; Este, se ignora, y Oeste, Nemesiano Prieto. Valorada en 880 pesetas.

13. Otra viña al Burro, de nueve heminas; linda: Norte y Oeste, Fulgencio Pérez; Sur, Agustina López; y Este, Julia Serrano y otros. Valorada en 9.000 pesetas.

14. Una tierra centenal, de veinticuatro heminas; linda: Norte, Martín Ordás y otros; Sur, vallados y herederos de Pedro Ordás; Este, Jesús Chamorro, y Oeste, Amador Gutiérrez. Valorada en 7.680 pesetas.

15. Una tierra centenal, al Pico del Cura; de nueve heminas; linda: Norte, Camino del Horno; Este, herederos de Bonifacio Casado. Valorada en 2.880 pesetas.

16. Una tierra centenal, al Horno, de una hemina y dos celemines; linda: al Norte, Santos Gorgojo (herederos); Sur, Martina Cabañeros; Este, Amador Gutiérrez, y Oeste, Pedro Chamorro. Valorada en 480 pesetas.

17. Una tierra centenal, a la Reguera, de 12 heminas; linda: Norte, Senda de Zotes; Sur, Rosalía López, Este; Herederos de Miguel Amez, y Oeste, prado de Valderas. Valorada en 3.000 pesetas.

18. Una viña al Fontanal, de seis heminas; linda: Norte, Manuel Vázquez; Sur, Acequia; Este, Barrio, y Oeste, Luis González Montaña. Valorada en 5.000 pesetas.

19. Una viña a la Senda de Pajuelo, de seis heminas; linda: Norte, Senda; Sur y Oeste, se ignora, y Este, Enrique Blanco. Valorada en 6.000 pesetas.

20. Una viña a los Guindales, de una hemina y dos celemines; linda: al N., Miguel Amez, y Oeste, Vicente Hidalgo. Valorada en 400 pesetas.

21. Una tierra a Pico Melón, de dos heminas y dos celemines; linda: Norte, Manuel Vázquez y camino; Sur, con Reguera; Este, Abundio del Castillo y Felisa Mayo, y Oeste, camino. Valorada en 7.200 pesetas.

*Término de San Millán de los Caballeros*

22. Una tierra a la Carrerina, de cinco heminas y dos celemines; linda: Norte, herederos de Luis Millán; Sur, Vicente Hidalgo, y Este, Paz Alonso. Valorada en 2.200 pesetas.

23. Una tierra al mismo sitio, de tres heminas; linda: Norte, herederos de Valentín Casado; Sur, se ignora; Este, camino, y Oeste, Laureano López. Valorada en 1.200 pesetas.

24. Otra a las Cubillas, de cuatro heminas; linda: Norte, Fructuoso Ca-

breros; Sur, Modesto Alonso; Este, Tirso del Río, y Oeste, camino. Valorada en 1.600 pesetas.

25. Una viña a la Carrerina, de seis heminas; linda: Norte, camino Carremenos; Sur, Francisco García Carreño; Este, camino Carrerina, y Oeste, Javier Martínez. Valorada en 4.800 pesetas.

26. Una tierra a los Lagares, de dos heminas y tres celemines; linda: al Norte, Virgilio Vázquez; Sur, Baudilio García; Este, Evaristo Vázquez, y Oeste, herederos de Nemesia Pérez. Valorada en 1.400 pesetas.—Ascien- de el valor de los bienes que se subastan a la cantidad de 69.160 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Plaza de San Isidro, núm. 1, el día 28 de Febrero próximo y hora de las doce y quince, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en él deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción, el predio del remate y que podrá hacerse éste a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a diez y siete de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.

196 Núm. 42.—294,00 ptas.

*Cédulas de citación*

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Instrucción, en auto de esta fecha dictado en sumario número 6 de 1949, que instruyo por robo, por la presente, se cita, llama y emplaza, al autor o autores del robo de 50 kilos de lentejas, 12 de harina, 2 de tocino, 1 de arroz, 2 de bacalao y 3 litros de aceite; hecho ocurrido del 5 al 6 del actual y cuyos artículos se hallaban en una casilla de la RENFE en término de Ciñera de Gordón, y de la propiedad de don Francisco Casanueva Sánchez, al objeto de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración, bajo los consiguientes apercibimientos.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades ordenen a los Agentes a sus órdenes, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención poniéndolos a mi disposición, del autor o autores del referido robo,

asi como de las personas en cuyo poder se encuentren si en el momento no acreditan cumplidamente su legitima adquisición o procedencia.

La Vecilla a 17 de Enero de 1949.  
—El Secretario judicial, B. Filemón Ibarreche. 190

El Sr. Juez de instrucción del partido, en providencia de esta fecha dictada en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 124 de 1941, sobre escándalo público y corrupción, ha mandado se cite por medio de la presente al procesado Juan Manuel Roncero Montalvo (a) Villares, de 45 años de edad, hijo de Manuel y Juana, natural de Navas de San Juan (Jaén), de profesión del campo, domiciliado últimamente al parecer en Ponferrada (León), en la calle de Santo Tomás, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser emplazado, bajo apercibimiento que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste en cumplimiento a lo ordenado, expido la presente que firmo en La Carolina a diez de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve. —El Secretario, (ilegible). 199

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de esta villa en providencia de hoy, se cita, llama y emplaza a Jesús Fernández Barredo, natural de Guecho (Vizcaya), casado con Teodora González Pajín, vecino que fué de Burón, cuyas demás circunstancias se desconocen, hoy sin domicilio conocido; para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y ser oído en sumario que se instruye con el número 55 de 1948 por abandono de familia; bajo los apercibimientos consiguientes si deja de comparecer.

Riaño, 19 Enero de 1949. —El Secretario judicial, Luis Sarmiento. 219

#### Cédula de citación y emplazamiento

Por la presente se cita y emplaza al procesado Angel Fernández Mollada, de 26 años, soltero, jornalero, hijo de Cástor y Teófila, natural de Arconada de Campos (Palencia), ve-

cino que fué de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad, a fin de que haga uso de su derecho por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de nombrársele de los que se encuentren en turno de oficio; causa 291 de 1948.

Palencia, 17 de Enero de 1949. —El Secretario judicial, Gregorio Rodríguez. 195

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección General de Correos y Telecomunicación

#### DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### EDICTO

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo judicial de reintegro que más adelante se menciona, he dictado sentencia, cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Madrid, a quince de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve; visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de trescientas seis pesetas con treinta y nueve céntimos (306,39 pesetas) instruido contra el que fué funcionario técnico del Cuerpo de Correos de la Administración Principal de León D. Siro García Rodríguez por irregularidades cometidas en el servicio de Giro Postal de aquella Oficina en el mes de Enero del año 1921, y 1.º Resultando . . . . . Fallo: Que debo declarar y declaro: Primero. — Partida de alcance la, de trescientas seis pesetas treinta y nueve céntimos (306,39 ptas.), importe de dos libramientos, uno de 276,39 ptas. y otro de 30 ptas. expedido con el n.º 103, hechos efectivos por los Sres. Administradores Principales de Correos de León y Pontevedra en 14 y 12 de Mayo de 1924 respectivamente, para reponer con sus importes el descubrimiento de la Caja del Giro Postal de León e indemnizar al imponente del giro postal n.º 85 de Vigo para León. Segundo. — Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro y único el que fué funcionario técnico de la Administración Principal de Correos de León, D. Siro García Rodríguez, con más los intereses de demora al cuatro por ciento anual durante cinco años y de los gastos de procedimiento, ascendiendo dichos intereses legales de demora a la cantidad de sesenta y una pesetas con veinti-

siete céntimos (61,27 ptas.). Tercero. — Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el Considerando tercero de esta sentencia, y Cuarto. — Que condeno al mencionado D. Siro García Rodríguez, al pago de dichos alcance, intereses de demora y gastos de procedimiento reducidos por ahora, al reintegro en papel de pagos al Estado de todo lo actuado a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en el conforme al art. 132 de la Ley del Timbre del Estado; procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como tal sentencia sea firme, y en su caso se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado Instructor para su cumplimiento juntamente con las actuaciones originales. — Así por esta mi sentencia, que publicada que sea y notificada al único encartado deberá elevarse en consulta a la Sala Segunda del Tribunal de Cuentas en el caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contracción en todo caso del alcance declarado y sus intereses de demora en las correspondientes cuentas de Rentas Públicas, lo pronuncio, mando y firmo. — Félix Carbajal Riego. — Rubricado y sellado.»

Y para que sirva de notificación al único encartado D. Siro García Rodríguez en su ignorado paradero, de la mencionada sentencia que se ha publicado en el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de 16 de Julio de 1935), expido el presente en Madrid, a quince de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve. — Félix Carbajal. 139

#### ANUNCIO PARTICULAR

El miércoles, doce de los corrientes se extravió un caballo, edad 4 años, alzada 7 cuartas, pelo canoso-oscuro o sucio, cola larga, herrado de adelante, iba aparejado con albarda y un cobertor blanco a listas negras. Propietario, Joaquín Franganillo Martínez, vecino de Chana de Somoza (Lucillo). Se ruega a las Autoridades que lo localicen, lo pongan a disposición de su dueño.

228

Núm. 38. — 16,50 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1949